

SANTA CRUZ, 16 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad
- 3.- Memorándum N° 1, Presidenta Servicio Bienestar CESFAM.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud.

Que, esta compra se financiaran con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de Salud.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** adquisición de Gas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ABASTIBLE S.A.**, Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra N° 3864-36-CM19, por un monto de \$ 8.796.776, **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, Rut: 96.928.510-K, según Orden de Compra N° 3864-37-CM19, por un monto de \$1.185.805 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)